REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2021-359-00
Naturaleza proceso: Garantía Mobiliaria
Solicitante: Banco Davivienda S.A
Deudor: Norberto Garzón

Como quiera que la anterior solicitud no fue subsanada, dentro del término legal, conforme a lo requerido en el auto calendado 20 de mayo de 2021, el Despacho la **RECHAZA** con fundamento en lo reglado en el 90 del C. G del P.

En consecuencia, de ser el caso, devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

En cuanto a la solicitud de retiro, la memorialista deberá estarse a lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

Jvr